



REPUBLICA PERUANA

SECCION DE GUERRA

Palacio del Gobierno en la capital de Lima,
6 de Octubre de 1826. - 7.º

AL Sr. Sr. Ministro de Estado
del despacho de Hacienda - Seco. 2.ª

S. M.

Seccion 2.ª

Lima Oct. 23. de 1826.

Al Sr. Inspector jef. digo con esta

fecha lo que sigue.
Tome en razon en la fecha lo que sigue.
Contas gral y tero- con vista de la Consulta que hace V. en la aprecia
ria gral. ble Nota de del Corriente de ha servido resolver:
que los individuos de tropa que se enfermen en el
servicio, y despues de licenciados pasen a medicinar
en el hospital Militar, se paguen por el Estado
dos reales diarios por cada uno de ellos en ra
zon de las estancias que causen; lo mismo que
por los invalidos, con la diferencia que estos
abonaran ademas al hospital real y medio
del premio que reciben. Tenga la honra de comu
nicarlo a V. en contestacion a la citada nota

Lavaca

El Sr. de la 2.ª Sec.

Horas

[Decorative flourish]



Lo trascrito a V. p. su conocimiento.

y fines q. convengan.

[Signature]

Muy atento
Obremente
servido

[Signature]

[Decorative flourish]

O. L. 152-264
MH-01152
CAS. 58
DOC. 266
FOL. 1

Tomase Varon en la Contad.^a Tomase Varon en la Tesor. G^{ral}
G^{ral}. de Cuentas. Vista del Estado de Lima Oct. 25, 1826.

Octubre 24 de 1826-

Punto Barcof
B

Domingo de la
Cruz
B



H. J. B. - 251 - 2.0